

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

---

## CUENTA PÚBLICA 2014

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

#### INTRODUCCIÓN

Hasta enero del 2012 el Archivo General de la Nación (AGN) era un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (SEGOB); sin embargo, con la publicación de la Ley Federal de Archivos (LFA) en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, la naturaleza jurídica y administrativa de la dependencia se modificó, por lo anterior se transformó en un organismo descentralizado con autonomía de gestión y personalidad jurídica, rector de la archivística nacional y la entidad central de consulta del Poder Ejecutivo Federal en la administración de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal (APF). Posteriormente, el 30 de abril de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se agrupa al Organismo Descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación.

#### Misión

La misión del Archivo General de la Nación (AGN) consiste en preservar, difundir e incrementar el patrimonio documental de México para salvaguardar la memoria colectiva y fortalecer la identidad nacional, así como regular, vigilar y promover la administración eficiente de los archivos públicos, con el fin de mejorar los procesos de toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público.

#### Visión

Un Archivo General de la Nación rector de la archivística en México y líder en su tipo en América Latina. Protagonista en la promoción y evaluación del desarrollo archivístico y con sólidos mecanismos de preservación, ordenamiento y resguardo de los acervos históricos del Poder Ejecutivo Federal de conformidad con las mejores prácticas internacionales.

En 2014, el Archivo General de la Nación elaboró el Programa Institucional 2014-2018, en el cual se enuncian los objetivos, estrategias y líneas de acción a desarrollar en dicho periodo.

---

Objetivo 1. Garantizar la eficaz operación del ciclo de vida del patrimonio documental nacional.

Al Archivo General de la Nación le fueron conferidas, en la Ley Federal de Archivos (publicada el 23 de enero de 2012), y en la modificación al artículo 6°. Constitucional (publicada el 7 de febrero de 2014), las atribuciones que le dan el carácter de rector de la archivística nacional para garantizar la preservación del patrimonio documental de México y modernizar la gestión documental de las entidades públicas de los órdenes federal, estatal y municipal, así como contribuir a regular la administración de los archivos en poder de particulares que sean de interés público.

Con este objetivo se busca asegurar la aplicación y homologación de los procesos técnico-archivísticos en los sistemas institucionales de archivo, desde la producción de un documento en un archivo de trámite, cruzando por su conserva precautoria en un archivo de concentración, hasta su preservación permanente en un archivo histórico, con lo cual se contribuye al ejercicio del derecho de acceso a la información.

Estrategia 1.1 Desarrollar un programa de protección legal del patrimonio documental.

Líneas de acción:

1.1.1 Fomentar la transferencia del patrimonio documental de los sujetos obligados por la Ley Federal de Archivos.

1.1.2 Establecer la normatividad eficaz que permita organizar los archivos nacionales.

Estrategia 1.2 Desarrollar un programa de protección técnica del patrimonio documental.

Línea de acción:

1.2.1 Desarrollar condiciones de resguardo y procesos técnico-archivísticos en soportes físicos y digitales.

Objetivo 2. Preservar el patrimonio documental.

Uno de los retos de la archivística es la proliferación de nuevos soportes de almacenamiento de los acervos documentales acompañada de una amplia diversidad de métodos de trabajo para preservar la información a lo largo del tiempo.

---

## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

---

Afrontar este reto es indispensable para asegurar la preservación de los acervos documentales en el largo plazo para ponerlos al servicio de la investigación, de la cultura y de los ciudadanos que ejercen su derecho de acceso a la información. Para ello es necesario ejecutar actividades gerenciales y administrativas para el almacenamiento, accesibilidad y disponibilidad de los acervos documentales en distintos formatos: impresos, sonoros, digitales, audiovisuales, electrónicos y magnéticos, entre otros; así como brindar atención prioritaria a la formación de personal, a la elaboración de planes de acción y a la definición de métodos y técnicas para conservar la información en ellos contenida.

Estrategia 2.1 Implementar procedimientos para la preservación e integridad de los acervos documentales.

Línea de acción:

- 2.1.1 Diagnosticar y registrar el estado de conservación de los acervos documentales.
- 2.1.2 Desarrollar programas de restauración de los acervos documentales.
- 2.1.3 Desarrollar programas de digitalización del patrimonio documental.
- 2.1.4 Desarrollar programas de migración de la información a las plataformas tecnológicas de punta.
- 2.1.5 Establecer la cadena de preservación de los documentos digitales.

Objetivo 3. Promover la administración eficiente de los archivos públicos.

La gestión documental exige la creación de sistemas institucionales de archivos en las dependencias y entidades para administrar de manera homogénea la información, así como para que las unidades administrativas asuman el compromiso de organizar, resguardar y preservar los documentos desde que se producen y hasta su destino final.

Los sistemas institucionales de archivos consolidarán la planeación, dirección y control de la gestión documental a lo largo del ciclo institucional de vida de los documentos (producción, organización, circulación y uso), en concordancia con las acciones de las políticas establecidas para la mejora de la gestión gubernamental, la gobernanza, la transparencia y la toma racional de decisiones.

Estrategia 3.1 Sistematizar los procesos técnico archivísticos.

---

Líneas de acción:

3.1.1 Implementar un sistema unificado de clasificación archivística.

3.1.2 Establecer de manera coordinada con las instancias normativas lineamientos, guías y criterios para homologar los procesos técnico archivístico.

Estrategia 3.2 Diseñar y desarrollar lineamientos para la implementación de sistemas automatizados de gestión documental.

Líneas de acción:

3.2.1 Determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

3.2.2 Evaluar los sistemas automatizados de gestión documental de los archivos nacionales.

3.2.3 Implementar un sistema informático para el adecuado control de la gestión documental en el Archivo General de la Nación.

Estrategia 3.3 Promover la modernización de los archivos de acuerdo con las mejores prácticas internacionales

Líneas de acción:

3.3.1 Desarrollar programas de capacitación en línea para la adecuada administración de archivos del Poder Ejecutivo Federal.

3.3.2 Suscribir convenios con organismos, instituciones académicas y centros de investigación, nacionales e internacionales en materia de infraestructura y formación archivística.

3.3.3 Promover la edificación de instalaciones adecuadas que cumplan con los requerimientos para el resguardo y preservación del patrimonio.

Estrategia 3.4 Impulsar la infraestructura tecnológica del Archivo General de la Nación

Líneas de acción:

3.4.1 Equipar las instalaciones de servicio y administración con la infraestructura tecnológica adecuada.

3.4.2 Preservar y mantener en condiciones óptimas de funcionamiento las instalaciones del Archivo General de la Nación.

---

## ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

---

### Objetivo 4. Difundir el acervo documental de la nación

De manera concomitante a la custodia del patrimonio documental, su divulgación es imprescindible para insertar a México en la sociedad de la información y del conocimiento. En este sentido, el patrimonio que resguarda el Archivo General de la Nación es parte del espejo de México ante el mundo y su memoria en tanto que documenta la historia de la conformación de nuestra nación y los avatares que ha enfrentado para decidir su rumbo político, económico y social. Su riqueza es resultado del empeño de varias generaciones por conservar esta herencia, nuestra obligación es conservarla y difundirla.

#### Estrategia 4.1 Desarrollar proyectos de difusión sobre el patrimonio histórico documental.

##### Líneas de acción:

- 4.1.1 Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la difusión del acervo documental de los archivos nacionales.
- 4.1.2 Asegurar que los productos de difusión que genera el AGN estén disponibles oportunamente y al alcance del público.
- 4.1.3 Promover la consulta del Registro Nacional de Archivos.
- 4.1.4 Propiciar la publicación de los instrumentos de consulta de los archivos nacionales.

### Objetivo 5. Fomentar la investigación en materia archivística.

En México la archivística es una disciplina emergente y rezagada respecto de los adelantos que se registran en el mundo desarrollado. Esto demanda investigación original para producir conocimientos de vanguardia y crear teorías que respalden los procesos técnicos, a partir de un ejercicio interdisciplinar. En tal sentido, la investigación en la materia propicia el diseño de mejores estrategias administrativas que impacten la operación de las instituciones nacionales y de los sistemas de información alineados al concepto de gobierno digital y abierto.

Propiciar el interés de las instituciones académicas y científicas es condición indispensable para desarrollar proyectos de investigación propios, así como establecer vínculos de colaboración para contar con infraestructura científica y tecnológica de punta.

---

Estrategia 5.1 Propiciar investigación técnica y científica en materia archivística

Línea de acción:

- 5.1.1 Proponer líneas de investigación en materia archivística.
  - 5.1.2 Proveer la infraestructura científica y tecnológica adecuada para el fomento de la investigación.
  - 5.1.3 Establecer mecanismos de colaboración para el fomento a la investigación con autoridades federales, estatales y municipales.
  - 5.1.4 Establecer convenios de colaboración con instituciones científicas y académicas para desarrollar investigación.
-